



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 305.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, QUIENES SE TRASLADARÁN A LA CIUDAD DE LIMA, REPÚBLICA DEL PERÚ, DEL 10 AL 14 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, CON EL FIN DE PARTICIPAR DE LA “IV REUNIÓN ORDINARIA DEL GRUPO DE REVISIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE CUMBRES (GRIC)”, Y DE LA “VIII CUMBRE DE LAS AMÉRICAS”.

Asunción, 2 de abril de 2018

VISTO: El Memorándum VMRE/DGPM/DFR/N° 131/18 del 26 de marzo de 2018, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Exteriores solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Lima, República del Perú, del 10 al 14 de abril de 2018, con el fin de participar de la “IV Reunión Ordinaria del Grupo de Revisión e Implementación de Cumbres (GRIC)”, y de la “VIII Cumbre de las Américas”; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objétos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Lima, República del Perú, del 10 al 14 de abril de 2018, con el fin de participar de la “IV Reunión Ordinaria del Grupo de Revisión e Implementación de Cumbres (GRIC)”, y de la “VIII Cumbre de las Américas”, según se detalla a continuación:

- Embajador **José Antonio Dos Santos**, Director General de Política Multilateral, (provisión de pasajes y viáticos);
- Embajadora **Elisa Ruiz Díaz**, de la Misión Permanente de la República del Paraguay ante la OEA (reembolso de pasajes tramo Washington D.C.-Lima-Washington D.C. y provisión de viáticos); y
- Ministra **Estefanía Laterza**, Directora de Foros Regionales, (provisión de pasajes y viáticos).

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados eleven un informe por escrito al Viceministerio del área en la que prestan servicios y, una copia del mismo, a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de las actividades a las que asistirán, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno a la sede de sus funciones.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**

Ministro

N° _____